

POSADAS, 26 MAR 2026

VISTO: El Expediente **CUDAP: EXP-S01:0000225/2026**. Solicitud de Otorgamiento del título de Doctor Honoris Causa de la Universidad Nacional de Misiones al Mg. Jaime PERCZYK, y;

CONSIDERANDO:

QUE, es atribución de la Universidad Nacional de Misiones— según lo establece el Artículo 43º inciso 8) del Estatuto - otorgar el título de Doctor Honoris Causa a personalidades de destacada trayectoria y relevantes méritos académicos, científicos, intelectuales, culturales, artísticos, técnicos o sociales.

QUE, el título de **Doctor Honoris Causa** constituye la máxima distinción honorífica que una universidad puede conferir, reservada para aquellas figuras cuya obra, pensamiento, trayectoria pública y contribuciones al desarrollo de la sociedad expresan valores de excelencia, compromiso y trascendencia, en estrecha consonancia con la misión histórica de la universidad pública.

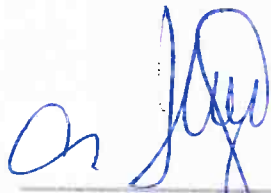
QUE, el **Mg. Jaime Perczyk** reúne de manera sobresaliente esas condiciones, en virtud de una trayectoria de amplio reconocimiento en el campo de la educación, la gestión universitaria y las políticas públicas, articulando solvencia académica, producción intelectual, capacidad de conducción institucional y una sostenida vocación por la democratización del conocimiento y la ampliación de derechos educativos. Su formación incluye el título de **Magister en Ciencias Sociales y Humanidades con mención en Política y Gestión Pública** por la Universidad Nacional de Quilmes, además de una especialización en la misma orientación, la licenciatura en Educación Física por la Universidad Nacional de Luján y el profesorado nacional en esa disciplina, antecedentes que dan cuenta de una sólida preparación académica y de una trayectoria intelectual consistente.

QUE, su desempeño docente en instituciones de nivel superior universitario y no universitario, así como su participación en proyectos de investigación, dirección de equipos y evaluación académica, permiten reconocer en su figura una inserción genuina en la vida universitaria argentina. Su currículum acredita actividad docente en la Universidad Nacional de Hurlingham, la Universidad Nacional de Avellaneda y otras instituciones, junto con dirección de proyectos de investigación vinculados con la educación secundaria, la universidad pública y la cultura física, además de tareas de evaluación, jurado y dirección de tesis, aspectos que expresan una efectiva solvencia científica y académica.

QUE, su producción intelectual y editorial constituye otro fundamento sustantivo de esta distinción. Entre sus publicaciones se destaca el libro **La política educativa durante el período 2003–2015**, junto con diversas obras colectivas y capítulos dedicados a la universidad, la gratuidad universitaria, la desigualdad, la educación y la cultura. A ello se suma una trayectoria previa de publicaciones académicas y de divulgación en revistas especializadas y con referato, lo que permite advertir una intervención sostenida en los debates pedagógicos, universitarios y sociales de la Argentina contemporánea, configurando un perfil intelectual que excede el plano estrictamente administrativo o de gestión.

QUE, en el plano de la gestión universitaria, el Mg. Perczyk ha tenido un papel central en la organización, consolidación y proyección de la **Universidad Nacional de Hurlingham**, institución de la cual fue designado rector organizador en 2015 y posteriormente elegido rector. La propia información institucional de la UNAHUR lo reconoce como rector para el período 2023–2027 y destaca su formación, así como su extensa trayectoria en educación y gestión pública. Del mismo modo, el Consejo Interuniversitario Nacional lo identifica como rector de dicha universidad, evidencia del reconocimiento alcanzado dentro del sistema

008/2026



...//universitario argentino.

QUE, su gravitación en el sistema universitario nacional quedó especialmente expresada en su desempeño como **Vicepresidente** y luego **Presidente del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN)**, función para la cual fue elegido por sus pares rectores, lo que constituye un claro indicador de prestigio institucional, legitimidad académica y capacidad de representación en el más alto nivel de articulación de las universidades públicas argentinas.

QUE, ese reconocimiento universitario se proyectó asimismo en el ámbito de la gestión pública nacional, donde ocupó cargos de máxima responsabilidad. Según surge de su currículum y de los actos oficiales publicados en el Boletín Oficial de la República Argentina, fue designado **Secretario de Políticas Universitarias** a partir del 10 de diciembre de 2019 y posteriormente **Ministro de Educación de la Nación** en septiembre de 2021, desempeñándose en esa función hasta diciembre de 2023. Tales designaciones expresan no solo confianza política, sino también reconocimiento a una trayectoria especializada y a una autoridad pública construida sobre conocimiento, experiencia y vocación de servicio.

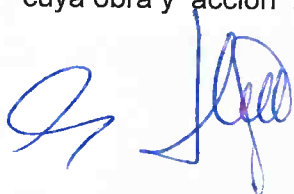
QUE, durante su periodo frente al Ministerio de Educación estableció una agenda de 7 puntos, considerándose como una segunda reforma universitaria, citamos las siguientes acciones: nuevas modalidades de enseñanza, abordaje de la duración real versus duración teórica de las carreras, la implementación del Sistema de Créditos Académicos (SACAU), las titulaciones intermedias, Sistema de Carrera del Docente Investigador, Certificación Académica de las Carreras del 42 (SIAC), la Internalización inclusiva, la curricularización y fortalecimiento de las Actividades de Extensión, la promoción de los centros de formación profesional entre otras acciones.

QUE, la relevancia pública del Mg. Jaime Perczyk no se agota en la ocupación de altos cargos, sino que se manifiesta en la orientación de su labor hacia la defensa de la educación pública como derecho social, la expansión de oportunidades educativas, la promoción de políticas de inclusión y el fortalecimiento del sistema universitario argentino. En tal sentido, su figura posee un indudable **prestigio social**, derivado de su presencia sostenida en espacios de decisión, debate y construcción de políticas con impacto federal, así como de su reconocimiento en ámbitos académicos, gubernamentales y universitarios del país.

QUE, la trayectoria del Mg. Jaime Perczyk no se destaca solo por la dimensión social, política y académica, sino también por la deportiva. Fue un exjugador de handball e integrante del equipo argentino que ganó la medalla de bronce en los Juegos Panamericanos de 1995, marcando el primer podio continental para Argentina en esa disciplina. Perczyk es Licenciado en Educación Física, centrado en el currículum del deporte escolar y federado, con numerosas publicaciones y capacitaciones sobre handball y la inclusión educativa. Su experiencia deportiva ha sido la base de sus contribuciones culturales y educativas, considerando el deporte como una práctica formativa y socializadora.

QUE, su trayectoria internacional también aporta a la fundamentación de esta distinción. Sus antecedentes registran participación en encuentros, seminarios, congresos y foros académicos en diversos países de América y Europa, incluyendo intervenciones en espacios vinculados con UNESCO, FLACSO, organismos regionales y universidades extranjeras, lo que evidencia proyección internacional, capacidad de interlocución y reconocimiento más allá del ámbito nacional.

QUE, en consecuencia, la figura del Mg. Jaime Perczyk conjuga de modo singular **prestigio social, solvencia científica, autoridad intelectual, trayectoria académica, capacidad técnica y compromiso con la educación pública**, constituyendo un referente cuya obra y acción han contribuido de manera significativa al fortalecimiento de la ...//



008/2026

...// universidad argentina, a la ampliación de derechos educativos y a la construcción de políticas orientadas al bien común.

QUE, reconocer con la máxima distinción de la Universidad Nacional de Misiones al Mg. Jaime Perczyk implica no solo honrar una trayectoria individual de singular relieve, sino también afirmar un conjunto de valores que esta institución reconoce como propios: la defensa de la universidad pública, el compromiso democrático, la inclusión educativa, la producción de conocimiento con sentido social y la construcción de un horizonte federal para la educación superior argentina.

QUE, analizadas las actuaciones en la Comisión de Desarrollo, la misma se expidió sobre el tema mediante Despacho N° 008/2026, sugiriendo: "**OTORGAR al Mg. Jaime Perczyk el título de Doctor Honoris Causa de la Universidad Nacional de Misiones, al Mérito Socio Cultural, en reconocimiento a su destacada trayectoria y a sus relevantes méritos académicos, científicos, sociales, culturales, políticos, deportivos e institucionales en el campo de la educación pública universitaria argentina.**"

QUE, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Consejeros participantes, en la 1ª Sesión Ordinaria/2026 del Consejo Superior, efectuada el día 25 de marzo de 2026.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR al Mg. Jaime Perczyk, D.N.I. N° 17.030.695, el título de **Doctor Honoris Causa de la Universidad Nacional de Misiones**, al Mérito Socio Cultural, en reconocimiento a su destacada trayectoria y a sus relevantes méritos académicos, científicos, sociales, culturales, políticos, deportivos e institucionales en el campo de la educación pública universitaria argentina.

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que el otorgamiento del respectivo Diploma, se implemente por la Secretaría General Académica.

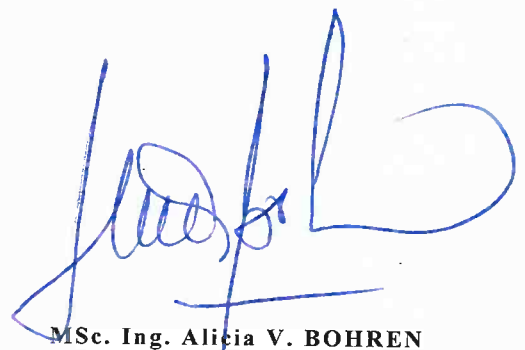
ARTÍCULO 3º.- DISPONER que la entrega del diploma honorífico, se realice en acto académico público, en la fecha que oportunamente determine esta Universidad.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. **ARCHIVAR.-**

RESOLUCIÓN CS N° 008/2026



Ing. Ftal. Daniel S. VIDELA
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones



MSc. Ing. Alicia V. BOHREN
Presidenta Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones